



Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

VISADO

Rita I. Perez

IRITA I. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Rakca
DARIO RAKCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 02 de enero de 2020

DECRETO 0001/2020

VISTO: La necesidad de contar en el plantel del Municipio con profesionales que atiendan las demandas de atención en el Dispensario Eva Perón de esta Municipalidad. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable contar con profesionales capacitados para la atención de las demandas requeridas a fin de no resentir el normal funcionamiento del mismo. -

Que, para cumplir acabadamente con este objetivo, es imprescindible disponer de personal profesional idóneo y sobre todo con experiencia para una mejor atención y desempeño de sus funciones. -

POR TODO ELLO:

El Intendente Municipal de Valle Hermoso

DECRETA

Artículo 1º) CONTRATESE los servicios de la médica **MARIELA OROPEL**, DNI 22.163.378, M.P. 25698/4 como **DIRECTORA DE SALUD** de este Municipio, desde el 11 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 40.588.-) MENSUALES**, como se establece en el contrato con fecha 11 de diciembre de 2019.-

Ricardo Kember
RICARDO KEMBER
SECRETARIO OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



Jorge Omar Caserio
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

VISADO
RITA I. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

DARIO RACON
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Artículo 2º) CONTRATESE los servicios del **médico SALVATORE FERNANDO ALBERTO**, DNI 12.851.262, M.P. 15846 para que desarrolle tareas de GUARDIAS MEDICAS en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4000.-) POR GUARDIA**, y **PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4500.-) POR GUARDIA DE SABADO Y DOMINGO**, como se establece en el contrato con fecha 20 de diciembre de 2019.-

Artículo 3º CONTRATESE los servicios de la **médica FLORES MARIA FERNANDA**, DNI 30.845.357, M.P. 38989 para que desarrolle tareas de GUARDIAS MEDICAS en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4000.-) POR GUARDIA**, y **PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4500.-) POR GUARDIA DE SABADO Y DOMINGO**, como se establece en el contrato con fecha 20 de diciembre de 2019.-

Artículo 4º: CONTRATESE los servicios de la **Pediatra PIAGGIO NORA**, DNI 5.472.610, M.P. 10205 para que desarrolle tareas en los Dispensarios Municipales San Jorge y Santa Teresa de este Municipio, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-) POR HORA**, como se establece en el contrato con fecha 20 de diciembre de 2019.-

Artículo 5º: CONTRATESE los servicios de la **Médica PEREA MARIA CAROLINA**, DNI 13.513.291, M.P. 29333-0 para que desarrolle tareas en Inspección General de este Municipio, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS QUINIENTOS**

RICARDO KEMBER
SECRETARIO OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Roxana E. Fernand...
ROXANA E. FERNANDEZ
 VOCAL
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

VICADO

Rita I. Perez...
RITA I. PEREZ
 VICE PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Sacca...
DARIO SACCA
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
 5168 Valle Hermoso - Cba.

(\\$ 500.-) POR HORA, por exámen de carnet de conducir, como se establece en el contrato con fecha 20 de diciembre de 2019.-

Artículo 6º: CONTRATESE los servicios de la **Médica PEREA MARIA CAROLINA**, DNI 13.513.291, M.P. 29333-0 para que desarrolle tareas en los Dispensarios Municipales de este Municipio, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-) POR HORA**, como se establece en el contrato con fecha 20 de diciembre de 2019.-

Artículo 7º: CONTRATESE los servicios de la **Médica LEGUIZAMON MARTA GABRIELA**, DNI 21.417.534, M.P. 27302/4 para que desarrolle tareas de Guardias Médicas en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4000.-) POR GUARDIA**, y **PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4500.-) POR GUARDIA SABADO Y DOMINGO**, como se establece en el contrato con fecha 20 de diciembre de 2019.-

Artículo 8º: CONTRATESE los servicios del **Médico MONTES RAUL FABIAN**, DNI 16.907.110, M.P. 34149 para que desarrolle tareas de Guardias Médicas en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4000.-) POR GUARDIA**, y **PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4500.-) POR GUARDIA SABADO Y DOMINGO**, como se establece en el contrato con fecha 20 de diciembre de 2019.-

Artículo 9º: CONTRATESE los servicios del **Bioquímico DAHBAR NICOLÁS EMILIO**, DNI 21.417.534, M.P. 27302/4 quien brindará atención para pacientes de Valle Hermoso

Ricardo Kember...
RICARDO KEMBER
 SECRETARIO OBRAS
 Y SERVICIOS PÚBLICOS



Jorge Omar Caserio...
JORGE OMAR CASERIO
 INTENDENTE MUNICIPAL



ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

VICAZO

WITA I. PERÓN
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

que pertenezcan al Plan SUMAR, percibiendo por esta tarea los importes que se detallan en la cláusula tercera en el contrato con fecha 11 de diciembre de 2019.-

Artículo 10°: CONTRATESE los servicios de la **Médica BARRERA GABRIELA ANALIA**, DNI 28.651.867, M.P. 37716/0 para que desarrolle tareas de Guardias Médicas en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4000.-) POR GUARDIA**, y **PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4500.-) POR GUARDIA SABADO Y DOMINGO**, como se establece en el contrato con fecha 02 de enero de 2020.-

Artículo 11°: CONTRATESE los servicios de la **Médica ODONTOLOGA BASTOS MAGUI CLAUDIA**, DNI 23.198.498, M.P. 5248 para que desarrolle tareas dentro del Área de Odontología en el Dispensario San Jorge de este Municipio, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-) POR HORA**, como se establece en el contrato con fecha 11 de diciembre de 2019.-

Artículo 12°: CONTRATESE los servicios de la **Médica GODOY CYNTHIA ELENA**, DNI 34.768.161, M.P. 39631/2 para que desarrolle tareas de Guardias Médicas en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4000.-) POR GUARDIA**, y **PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4500.-) POR GUARDIA SABADO Y DOMINGO**, como se establece en el contrato con fecha 02 de enero de 2020.-

Artículo 13°: CONTRATESE los servicios de la **Médica CLINICA LLANOS ELIANA CAROLINA**, DNI 23.299.025, M.P. 362263 para que desarrolle tareas en el SERVICIO

RICARDO KEMBER
SECRETARIO OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



[Signature]
BOYANA G. FERNANDEZ
 VOCAL
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

VISADO
[Signature]
RITA I. PEREZ
 VICE PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Signature]
DARÍO RACER
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabbattini 315 - Tel. (03548) 470635
 5168 Valle Hermoso - Cba.

DE CONSULTORIO ADOLESCENTE en los Dispensarios Eva Perón, Santa Teresa y San Jorge de este Municipio, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-) POR HORA**, como se establece en el contrato con fecha 11 de diciembre de 2019.-

Artículo 14º: CONTRATESE los servicios de la **Médica GENERALISTA GONZALEZ FORLAN MARIA BELEN**, DNI 26.992.770, M.P. 28990/0 para que desarrolle tareas en los Dispensarios Eva Perón Y Santa Teresa de este Municipio, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-) POR HORA**, como se establece en el contrato con fecha 11 de diciembre de 2019.-

Artículo 15º: CONTRATESE los servicios de la **Médica SPERANZA VIVIANA ANDREA**, DNI 21419.853, M.P. 26917/5 para que desarrolle tareas de Médica Clínica en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-) POR HORA**, como se establece en el contrato con fecha 11 de diciembre de 2019.-

Artículo 16º: CONTRATESE los servicios de la **Médica SPERANZA VIVIANA ANDREA**, DNI 21419.853, M.P. 26917/5 para que desarrolle tareas de Guardias Médicas en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4000.-) POR GUARDIA y PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4500.-) POR GUARDIA SABADO Y DOMINGO**, como se establece en el contrato con fecha 11 de diciembre de 2019.-

[Signature]
RICARDO KEMBER
 SECRETARIO OBRAS
 Y SERVICIOS PÚBLICOS



[Signature]
JORGE OMAR CASERIO
 INTENDENTE MUNICIPAL



Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

VISADO

Rita I. Pérez
RITA I. PÉREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario R. ...
DARIO R. ...
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Artículo 17°: CONTRATESE los servicios de la **Médica CUELLO NANCY**, DNI 17.845.297, M.P. 28341/4 para que desarrolle tareas como Médica Especialista en Nutrición, Diabetes y Obesidad (Diabetóloga) en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-) POR HORA**, como se establece en el contrato con fecha 11 de diciembre de 2019.-

Artículo 18°: CONTRATESE los servicios de la **Lic. En Psicopedagogía QUAGLIA CRISTINA**, DNI 17.781.855, para que desarrolle tareas en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-) POR HORA**, como se establece en el contrato con fecha 11 de diciembre de 2019.-

Artículo 19°: CONTRATESE los servicios del **Licenciado en KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA ZURITA RODRIGO**, DNI 32.310.393, M.P. 15208 quine brindará sus servicios como kinesiólogo en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-) POR HORA**, como se establece en el contrato con fecha 11 de diciembre de 2019.-

Artículo 20°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 21 – Gastos de Mantenimiento Centros de Salud del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 21°: CONTRATESE los servicios de **HECTOR IGNACIO LUMELLO**, DNI 37.093.205, para que desarrolle tareas como ASESOR DE MEDIO AMBIENTE en el Área de Obras y Servicios Públicos de este Municipio, desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31

Ricardo Kembe
RICARDO KEMBE
SECRETARIO OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



Jose Omar Caserio
JOSE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



[Signature]
DORIANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Signature]
RITA L. F. ...
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Signature]
DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabbattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

de marzo de 2020, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) MENSUAL**, adicionándole los gastos de movilidad que se generen, como se establece en el contrato con fecha 02 de enero de 2020.-

ARTICULO 22°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1 Partida Principal 01, Partida 02 – Personal Contratado del Presupuesto de Gastos Vigente. –

ARTICULO 23°: ELEVESE al Tribunal de Cuentas para su visación.-

ARTICULO 24°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

[Signature]
RICARDO KEMBER
SECRETARIO OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



[Signature]
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Roxana G. Ferrando
ROXANA G. FERRANDO
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Rita I. Peralta
RITA I. PERALTA
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 02 de enero de 2020

DECRETO N° 0002/2020

VISTO: La necesidad de contar en el plantel del Municipio con personal para que desarrolle diversas tareas. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable que el personal que se afecte para dichas tareas, debe ser idóneo en el manejo de los trabajos que se les encomiende. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO DECRETA:

ARTICULO 1°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. Arquitecto **SUELDO NÉSTOR CÉSAR**, DNI 21.399.306, CUIL 20-21399306-3, M.P. 1-7222 para que desarrolle tareas de ASESOR TÉCNICO en el Área de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad desde el 01 de febrero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea **PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000.-)** como se establece en el contrato con fecha 11 de diciembre de 2019.-

ARTICULO 2°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. **LEDESMA NATALIA SOLEDAD**, DNI 24.953.827 para que desarrolle tareas de AUXILIAR DE ENFERMERÍA en el Ámbito que el Contratante designe de esta Municipalidad desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea **PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.250,96.-)** como se establece en el contrato con fecha 19 de diciembre de 2019.-

ARTICULO 3°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. **GÓMEZ ESTEFANIA JANET**, DNI 36.768.827 para que desarrolle tareas de ENFERMERÍA en el Ámbito que el Contratante designe de esta Municipalidad desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea **PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.250,96.-)** como se establece en el contrato con fecha 19 de diciembre de 2019.-

ARTICULO 4°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **ALEGRÍA JAVIER IGNACIO**, DNI 24.188.934 para que desarrolle tareas de Maestranza en el Área de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea **PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.250,96.-)** como se establece en el contrato con fecha 19 de diciembre de 2019.-

ARTICULO 5°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. **AGÜERO ROSA SILVERIA**, DNI 24.111.936 para que desarrolle tareas en el Centro de Cuidados Infantiles Rayito de Sol de esta Municipalidad desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea **PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.250,96.-)** como se establece en el contrato con fecha 19 de diciembre de 2019.-

Ricardo Kember
RICARDO KEMBER
SECRETARIO OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



Jorge Omar Caserio
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
 VOCAL
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Rita I. Perez
RITA I. PEREZ
 VICE PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
DARIO RACCA
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

VISADO

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
 5168 Valle Hermoso - Cba.

ARTICULO 6°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **CAMICIA CARLOS**, DNI 22.021.748 para que desarrolle tareas en el Centro de Asesor Técnico en el Área de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea **PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 27.649,32.-)** como se establece en el contrato con fecha 19 de diciembre de 2019.-

ARTICULO 7°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **CAMPOS HÉECTOR**, DNI 24.188.826 para que desarrolle tareas de Herrería y Electricidad en el Área de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea **PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.250,96.-)** como se establece en el contrato con fecha 19 de diciembre de 2019.-

ARTICULO 8°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. **CEBALLOS JÉSICA**, DNI 34.979.915 para que desarrolle tareas en el Área de Acción Social de esta Municipalidad desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea **PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.250,96.-)** como se establece en el contrato con fecha 19 de diciembre de 2019.-

ARTICULO 9°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. **GONZÁLEZ GAITÁN MARÍA BELÉN**, DNI 32.776.555 para que desarrolle tareas en el Área de Inspección General de esta Municipalidad desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea **PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.250,96.-)** como se establece en el contrato con fecha 19 de diciembre de 2019.-

ARTICULO 10°: CONTRÁTESE los servicios de la Sra. **GUZMÁN ERIKA YOHANA**, DNI 34.979.979 para que desarrolle tareas administrativas de esta Municipalidad desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea **PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.250,96.-)** como se establece en el contrato con fecha 16 de diciembre de 2019.-

ARTICULO 11°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **MENCEGUEZ GASTÓN**, DNI 36.131.936 para que desarrolle tareas de maestranza en el Área de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea **PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.250,96.-)** como se establece en el contrato con fecha 19 de diciembre de 2019.-

ARTICULO 12°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **OCAMPO WALTER**, DNI 22.017.787 para que desarrolle tareas en el Área de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea **PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.250,96.-)** como se establece en el contrato con fecha 19 de diciembre de 2019.-

ARTICULO 13°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **PÉREZ LUCAS MARIANO**, DNI 29.997.011 para que desarrolle tareas en el Área de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la

Ricardo Member
RICARDO MEMBER
 SECRETARIO DE OBRAS
 Y SERVICIOS PÚBLICOS



Jorge Omar Caserio
JORGE OMAR CASERIO
 INTENDENTE MUNICIPAL




ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

VISADO

RITA I. PERE
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

tarea **PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.250,96.-)** como se establece en el contrato con fecha 19 de diciembre de 2019.-

ARTICULO 14°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **REYNOSO MANUEL JUSTINIANO**, DNI 21.655.698 para que desarrolle tareas de maestranza en el Área de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea **PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.250,96.-)** como se establece en el contrato con fecha 19 de diciembre de 2019.-

ARTICULO 15°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **HEREDIA JUAN RAÚL**, DNI 13.427.902 para que desarrolle tareas en el Área de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea **PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.250,96.-)** como se establece en el contrato con fecha 19 de diciembre de 2019.-


ARTICULO 16°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **SITTONI WALTER**, DNI 39.423.637 para que desarrolle tareas administrativas en el Área de Recursos Humanos de esta Municipalidad desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea **PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.250,96.-)** como se establece en el contrato con fecha 19 de diciembre de 2019.-

ARTICULO 17°: CONTRÁTESE los servicios del Sr. **VALENZUELA VICTOR**, DNI 26.344.957 para que desarrolle tareas de chofer en el Área de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea **PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.250,96.-)** como se establece en el contrato con fecha 19 de diciembre de 2019.-

ARTICULO 18°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1 Partida Principal 01, Partida 02 - Personal Contratado del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 19°: ELÉVESE, al Tribunal de Cuentas para su visación.-

ARTICULO 20°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


RICARDO KEMBER
SECRETARIO OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
 VOCAL
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

VISADO

Rita I. Perez
RITA I. PEREZ
 VICE PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
DARIO RACCA
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
 5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 02 de enero de 2020

DECRETO N° 0003/2020

VISTO: La necesidad de contar con un Software de Administración de Salud para este Municipio.-

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable que este software sea provisto por una persona idónea en el tema.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1°: **RECONOZCASE** el contrato por los servicios de Software de Administración de Salud con el Sr. **ORDOÑEZ RICARDO AMERICO**, DNI 13.142.942 – CUIT 20-13142942-9 para ser ejecutados en un número ilimitado de puestos de trabajo pertenecientes al Centro de Salud y Dispensarios de este Municipio, compuesto por los módulos detallados en y descriptos en el Anexo 1 del contrato con fecha 2 de enero de 2020, percibiendo la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6000.-) por reinstalación en Dispensario y en Periférico San Jorge, y de PESO UN MIL (\$1000.-) MENSUAL por mantenimiento.-

ARTICULO 2°: **EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1 Partida Principal 03, Partida 21 – Gastos de Mantenimiento Centros de Salud del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3°: **ELEVESE**, al Tribunal de Cuentas para su visación.-

ARTICULO 4°: **COMUNIQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Ricardo Kember
RICARDO KEMBER
 SECRETARIO OBRAS
 Y SERVICIOS PÚBLICOS



Jorge Omar Caserio
JORGE OMAR CASERIO
 INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 03 de enero de 2020

DECRETO N° 0004/2020

VISTO: El Expediente Administrativo N° 0626 Letra "A" año 2019, mediante el cual la Sra. PETRONA ROSA AYALA, presenta su renuncia al cargo que desempeña como cargo administrativo, a partir del día 01 de Enero de 2020.-

Y CONSIDERANDO: Que según consta en dicho expediente la Sra. Petrona Rosa Ayala presenta su renuncia para acogerse a la Jubilación.-


POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia a partir del 1ero. De enero de 2020 de la Sra. PETRONA ROSA AYALA, DNI 11.234.108, que desempeña como Administrativa de esta Municipalidad.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal, al Legajo de Personal y archívese.-


RICARDO KEMBE,
SECRETARIO OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS




JORGE OMAR
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 06 de Enero de 2020

DECRETO 0005/20

VISTO: Que el Concejo Deliberante se encuentra en receso.-

Y CONSIDERANDO: Que el desenvolvimiento de la Administración Municipal, se encuentra urgida de poner en consideración de dicho Cuerpo Legislativo, el tratamiento de temas de su exclusiva competencia.-

Que este Departamento Ejecutivo municipal se encuentra facultado a efectuar convocatoria a sesiones extraordinarias del Concejo Deliberante, de acuerdo a lo normado por la Ley Orgánica Municipal N° 8102

POR TODO ELLO:


El Intendente Municipal de Valle Hermoso

DECRETA

Artículo 1°) CONVOCASE al Concejo Deliberante a sesión extraordinaria para el día jueves 9 de enero de 2020 a las 10.00 horas, para el tratamiento de los siguientes proyectos de ordenanzas :

- a) Modificación de Ordenanza 980/2018- Presupuesto 2019
- b) Modificación de Ordenanza 981/2018 – Tarifaria 2019
- c) Modificación de Ordenanza 982/2018 - General Impositiva 2019

Artículo 2°) PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín informativo Municipal y archívese.-


RICARDO KEMBER
SECRETARIO OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS


JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 06 de Enero de 2020

DECRETO N° 006/2020

VISTO: La necesidad de contar en el plantel del Municipio con personal para que desarrolle diversas tareas.-

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable que el personal que se afecte para dichas tareas, debe ser idóneo en el manejo de los trabajos que se les encomiende.-

POR TODO ELLO:


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO DECRETA:

ARTICULO 1°: CONTRÁTESE los servicios de la Licenciada en Nutrición Sra. **ANDREATA ANDREA CAROLINA**, DNI 24.607.862 para que se desempeñe como **NUTRICIONISTA** en el Área de Acción Social de ésta Municipalidad a partir del día 04 de Enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por dicha tarea la suma de **PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00.-)** como se establece en el contrato con fecha 11 de Diciembre de 2019.-


ARTICULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1 Partida Principal 01, Partida 02 – Personal Contratado del Presupuesto de Gastos Vigente. -


ARTICULO 3°: ELEVESE, al Tribunal de Cuentas para su visación.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -


RICARDO KEMBER
SECRETARIO OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

VISADO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 07 de enero de 2020

DECRETO N° 0007/2020

VISTO: La realización del Festival de Son y Salsa que se realizará en el Predio del Polideportivo Municipal los días 31 de enero y 1 de febrero del corriente año. -

Y CONSIDERANDO: Que se hace necesario contar con el servicio y experiencia del elenco de Comadreja de la Ciudad de Córdoba

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO


DECRETA

ARTICULO 1°: **CONTRÁTENSE** los servicios del Sr. RODRIGO PERAZOLO, DNI 28.431.616, para la producción, organización y logística, contratación de 10 parejas de baile profesional, 2 orquestas de salsa, 4 cantantes, diseño gráfico, locución y Dj, sonido e iluminación, equipos y operador de sonido, como se establece en el contrato con fecha 7 de enero de 2020.-


ARTICULO 2°: **EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida 1.3.05.02.1.14 Eventos Enero y Febrero. -

ARTICULO 3°: **ELEVESE** al Tribunal de Cuentas para su visación.

ARTICULO 4°: **COMUNIQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.


RICARDO KEMBER
SECRETARIO OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

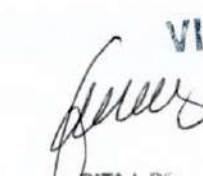



JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL

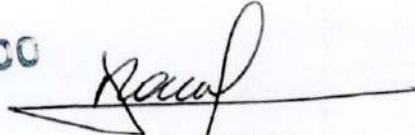


MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO


XANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA I. PE
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

VISADO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 07 de Enero de 2020

DECRETO N° 008/2020

VISTO:

La necesidad de contar en el plantel del Municipio con un profesional de la Abogacía, para tareas de Asesoría Letrada. -

Y CONSIDERANDO:

Que en el ámbito municipal se requiere de un profesional con antigüedad en el ejercicio profesional, que acredite suficiente experiencia e idoneidad en materia de derecho público, lo cual se acredita con el Curriculum Vitae del Abogado, Martínez Héctor Aníbal, DNI N° 14.273.045.-

Que la contratación se celebra como locación de servicios profesionales, de acuerdo a las cláusulas que conforman el contrato que complementa el presente decreto;

Que es atribución y competencia del Departamento Ejecutivo Municipal, realizar la contratación referido, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 8102, Artículos 49 inc.17 y concordantes;

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO DECRETA:

ARTICULO 1°: CONTRATESE los servicios profesionales de la Abogado **MARTÍNEZ HÉCTOR ANIBAL**, DNI 14.273.045, para que desarrolle tareas como **ASESOR LETRADO** de esta Municipalidad desde el 01 de Enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo mensualmente por la tarea **PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHANTA Y OCHO (\$ 40.588,00)** como se establece en el contrato de fecha 11 de Diciembre de 2019.-


ARTICULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1 Partida Principal 01, Partida 02 – Personal Contratado del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTICULO 3°: ELEVESE, al Tribunal de Cuentas para su visación.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -


RICARDO KEMBER
SECRETARIO OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Rosana G. Fernandez
 ROSANA G. FERNANDEZ
 VOCAL
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

VISADO

Rita L. Perez
 RITA L. PEREZ
 VICE PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Macca
 DARIO MACCA
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
 5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 10 de enero de 2020

DECRETO N° 0009/2020

VISTO: El Expediente 0037/2020 Letra "N" Noroña Carlos Daniel por Ayuda Económica, donde se solicita a esta Municipalidad una ayuda económica por cuestiones de salud. -

Y CONSIDERANDO: Que este Departamento Ejecutivo considera oportuno otorgar el dinero para solventar los gastos de traslado del Sr padre de Carlos Noroña a Córdoba Capital. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGASE al Sr. Carlos Daniel Noroña, DNI 25.091.012, con domicilio en la calle Pública s/n del Barrio Yuspe de la localidad de Valle Hermoso, la suma de pesos un mil (\$ 1000.-) para solventar los gastos de traslado de su Sr padre a la ciudad de Córdoba Capital.-

ARTICULO 2°: EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida 1.3.05.02.1.01 Medicamentos y Ayudas Económicas. -

ARTICULO 3°: ELEVESE al Tribunal de Cuentas para su visación.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Ricardo Kember
 RICARDO KEMBER
 SECRETARIO OBRAS
 Y SERVICIOS PÚBLICOS



Jorge Omar Caserio
 JORGE OMAR CASERIO
 INTENDENTE MUNICIPAL



Roxana G. Fernandez
 ROXANA G. FERNANDEZ
 VOCAL
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

TOMADO CONOCIMIENTO
 TRIBUNAL DE CUENTAS

Juan Perez
 JUAN P. PEREZ
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
 DARIO RACCA
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
 5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 10 de enero de 2020

DECRETO N° 0010/2020

VISTO: La necesidad de contar con personal idóneo en la Oficina de Empleo. -

Y CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a través de la Secretaría de Empleo, realiza las capacitaciones necesarias para desarrollar los programas vigentes que brinda dicha Secretaría. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Sr. Enzo Andrés Cortez, DNI 36.768.878, con domicilio en la calle Mariano Moreno 285 Barrio Villa California, de Valle Hermoso a realizar las capacitaciones brindadas por el Ministerio Trabajo, Empleo y Seguridad Social, contando de esta forma con personal idóneo para desempeñar funciones en la Oficina de Empleo Municipal.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Ricardo Kember
 RICARDO KEMBER
 SECRETARIO OBRAS
 Y SERVICIOS PÚBLICOS



Jorge Omar Caserio
 JORGE OMAR CASERIO
 INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabbatini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 16 de enero de 2020

DECRETO N° 0011/2020

VISTO: La necesidad de anunciar las actividades que se realizan en este Municipio. -

Y CONSIDERANDO: Que se considera oportuno realizar la difusión de las pautas institucionales y los eventos de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas áreas a través de medios radiales. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO


DECRETA


ARTICULO 1°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **ROCAZZELLA CARLOS HORACIO DNI 10.817.421** prestador de servicios de publicidad, en el programa Radial **EL GRITO SAGRADO, que se emite por FM Latina de La Falda** desde el 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, para realizar la publicidad de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS DOS MIL (\$2000,00.-) POR MES** como se establece en el contrato con fecha 1 de enero de 2020.-

ARTICULO 2°: EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1 Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 04: Publicidad y Propaganda del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTICULO 3°: ELEVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -


ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -


RICARDO KEMBER
SECRETARIO OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



XANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



VISADO


RITA LOPEZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARTO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
 ANA G. FERNANDEZ
 VOCAL
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

TOMADO CONOCIMIENTO
 TRIBUNAL DE CUENTAS

[Handwritten Signature]
 RITA PEREZ
 VICE PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VA

[Handwritten Signature]
 DARIO RACCA
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
 5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 16 de enero de 2020

DECRETO N° 0012/2020

Y VISTOS Lo establecido en Ordenanza N° 999/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019 emanada del Honorable Consejo Deliberante de esta ciudad de Valle Hermoso y lo establecido en la Ordenanza de emergencia económica.

Y CONSIDERANDO QUE la citada normativa establece una moratoria para todos los contribuyentes sobre todos los tributos vigentes hasta el 20 de enero de corriente año. -

QUE el plazo establecido a los fines de acogerse a la presente moratoria ha resultado ser escaso e insuficiente para cumplir con el cometido de favorecer con el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1: Extiéndase la fecha de vencimiento establecida en la Ordenanza N° 999/2019 fijándose la misma hasta el **30 DE ABRIL DE 2020** en un todo de conformidad a los fundamentos expresados en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2: **COMUNIQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal, Archívese. -

[Handwritten Signature]
 RICARDO KEMBER
 SECRETARIO OBRAS
 Y SERVICIOS PÚBLICOS



[Handwritten Signature]
 JORGE OMAR CASE
 INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 – Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso – Cba.

Valle Hermoso, 16 de Enero de 2020

DECRETO N° 013/2020

VISTO: La necesidad de contar en el plantel del Municipio con personal para que desarrolle diversas tareas. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable que el personal que se afecte para dichas tareas, debe ser idóneo en el manejo de los trabajos que se les encomiende. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: **CONTRÁTESE** los servicios profesionales de la Licenciada en Trabajo Social **CONCORDANO BURGI SILVIA DEL CARMEN**, D.N.I 6.256.980, CUIT N° 27-06256980-3, para que desarrolle tareas como **TRABAJADORA SOCIAL** en el Área de Acción Social de esta Municipalidad desde el 01 de Febrero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, percibiendo por la tarea, la suma mensual de **PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00)** como se establece en el contrato con fecha 16 de Enero de 2020.-

ARTÍCULO 2°: **CONTRÁTESE** los servicios del Sr. **CORTEZ ENZO ANDRÉS**, D.N.I 36.768.878, para que desarrolle **TAREAS ADMINISTRATIVAS** en el Área de Acción Social de esta Municipalidad desde el 01 de Febrero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, percibiendo por la tarea la suma mensual de **PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 68/100 CENTAVOS (\$ 10.345,68)** como se establece en el contrato con fecha 16 de Enero de 2020. -

ARTÍCULO 3°: **EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1 Partida Principal 03, Partida 32 - Prestadores de Servicios del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 4°: **ELÉVESE**, al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTÍCULO 5°: **COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -


RICARDO KEMBER
SECRETARIO OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



VISADO


JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

VISADO

DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 16 de Enero de 2020

DECRETO N° 014/2020

VISTO: La necesidad de anunciar las actividades que se realizan en este Municipio. -

Y CONSIDERANDO: Que se considera oportuno realizar la difusión de las pautas institucionales y los eventos de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas áreas a través de medios radiales. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. RIVAROLA LEOPOLDO RAÚL prestador de servicios de publicidad, en **OPERATIVO VERANO MITRE 810** desde el 15 de Enero de 2020 y hasta el 15 de Febrero de 2020, para realizar la publicidad de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00.-)** como se establece en el contrato con fecha 15 de Enero de 2020.-

ARTÍCULO 2°: EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1 Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 04: Publicidad y Propaganda del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 3°: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

RICARDO KEMBER
SECRETARIO OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 20 de enero de 2020

DECRETO N° 0015/2020

Y VISTOS La extensa trayectoria musical y cultural, tanto en el ámbito de nuestra localidad, como a nivel nacional e internacional, de **Hugo Darío Reynoso** integrante de **LOS MANSEROS SANTIAGUEÑOS**, como así también su conducta profesional y de vida que representan un claro ejemplo para las generaciones futuras; y.

Y CONSIDERANDO QUE frente a la trascendencia artística de HUGO DARIO REYNOSO por su trabajo y por sobre todas las cosas sus cualidades humanas, corresponde que la localidad de Valle Hermoso le brinde un claro homenaje a este artista destacado de la cultura nacional.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1: Declárase "**Ciudadano Ilustre**" de la localidad de Valle Hermoso a HUGO DARÍO REYNOSO, en reconocimiento a su trayectoria musical y cultural, su conducta personal y de vida y por su meritoria y dilatada actuación en defensa del bienestar y los intereses de la comunidad.-

ARTICULO 2: **COMUNIQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal, Archívese. -

RICARDO KEMBER
SECRETARIO OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



JORGE OMAR CASERRI
INTENDENTE MUNICIPAL



Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
 VOCAL
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

VISADO

Rita I. Perez
RITA I. PEREZ
 VICE PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
DARIO RACCA
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
 5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 20 de enero 2020

DECRETO N°0016 /2020

VISTO: La Necesidad de dotar el Área de Faltas creada por Ordenanza N° 887/2016 y/o la que la reemplace en el futuro, de un profesional de la abogacía, responsable de la misma, con el objeto de la aplicación del procedimiento de faltas en el ejido municipal de Valle Hermoso.

Y CONSIDERANDO: Que el Área de Faltas Municipal, requiere de un profesional con antigüedad en el ejercicio profesional, que acredite suficiente experiencia e idoneidad en materia de derecho público, lo cual se acredita con el Curriculum Vitae de la Abogada, Especialista en Derecho Tributario, Mariela Amelia Batallini, C.U.I.T. N° 27-24979552-1;

Que la contratación se celebra como Locación de Servicios Profesionales, de acuerdo a las cláusulas que conforman el contrato que complementa el presente decreto;

Por ello y lo dispuesto por el artículo 49 y concordantes de la Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba N° 8102;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1°: CONTRATESE a la Profesional en Abogacía, Mariela Amelia Batallini, C.U.I.T. N° 27-24979552-1, con la modalidad de Locación de Servicios Profesionales de acuerdo a las cláusulas del contrato que forma parte del presente decreto como Anexo I.

ARTICULO 2°: DESIGNASE a la Abogada Mariela Amelia Batallini, D.N.I. N° 24.979.552, como responsable del Área de Faltas Municipal de acuerdo a la Ordenanza N° 887/2016 o la que la reemplace en el futuro.

ARTICULO 3°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida: 1.1.03.09 Estudios, Investigaciones y Asistencia Técnica del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 4°: ELEVESE al Tribunal de Cuentas para su visación.-

ARTÍCULO 5°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Ricardo Kember
RICARDO KEMBER
 SECRETARIO OBRAS
 Y SERVICIOS PÚBLICOS



Jorge Omar Caserio
JORGE OMAR CASERIO
 INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Rita I. Perez
RITA I. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

TOMADO CONOCIMIENTO
TRIBUNAL DE CUENTAS

Valle Hermoso, 20 de Enero de 2020

DECRETO N° 017/2020

VISTO: La necesidad de reforzar Partidas del Presupuesto Gastos Vigente. -

Y CONSIDERANDO: Que son facultades conferidas por la Ley Orgánica Municipal 8102. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: COMPENSAR las partidas presupuestarias del Presupuesto vigente a partir del día 20 de Enero de 2020, según Anexo I adjunto al presente decreto. -

ARTÍCULO 2°: La presente Compensación de Partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, no altera el monto del mismo, el cual asciende a la suma de Pesos CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES (\$ 183.000.000,00). -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal, a la Oficina de Contaduría y Archívese. -

Ricardo Kember
RICARDO KEMBER
SECRETARIO OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



Jorge Omar Caserio
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



ORDENANZAS - DECRETOS - RESOLUCIONES

Tipo	Fecha y Hora	Año	Número
Decreto	20/01/2020 13:44:40	2020	17/2020

CUENTAS DE INGRESO

I.C.	Nro. Cuenta	Año	I.P.	Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Autorizado
------	-------------	-----	------	--------------------	------------------	----------------	----------------	--------------------

Totales:

Total Cuentas Modificadas Ingresos: 0

CUENTAS DE EGRESO

I.C.	Nro. Cuenta	Año	I.P.	Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Autorizado
PI	1.1.01.03.1.01	2020	R	INTENDENTE	105.000,00	29.000,00	0,00	134.000,00
PI	1.1.01.03.1.02	2020	R	SECRETARIOS	2.000.000,00	0,00	-29.000,00	1.971.000,00
PI	1.1.03.16	2020	R	OTROS SERVICIOS	1.350.000,00	230.000,00	0,00	1.580.000,00
PI	1.1.03.31	2020	R	DEUDAS EJERCICIO VENCIDO NO INCLUIDAS EN RES	1.150.000,00	0,00	-165.000,00	985.000,00
PI	1.1.03.32	2020	R	PRESTADORES DE SERVICIOS	3.350.000,00	0,00	-230.000,00	3.120.000,00
PI	1.3.05.02.1.13	2020	R	CARNAVALLES	1.000.000,00	0,00	-335.000,00	665.000,00
PI	1.3.05.02.1.14	2020	R	EVENTOS ENERO Y FEBRERO	100.000,00	335.000,00	0,00	435.000,00
PI	2.1.08.03.1.04	2020	R	PROYECTOS DE AGUA Y CLOACAS	20.000.000,00	0,00	-12.267.000,00	7.733.000,00
PI	3.1.01	2020	R	DEUDAS DE PERSONAL	2.050.000,00	2.800.000,00	0,00	4.850.000,00
PI	3.1.03	2020	R	DEUDAS DE SERVICIOS	2.500.000,00	8.650.000,00	0,00	11.150.000,00
PI	3.1.04	2020	R	DEUDAS DE TRANSFERENCIAS	2.000.000,00	850.000,00	0,00	2.850.000,00
PI	3.1.05	2020	R	DEUDAS DE BIENES DE CAPITAL	100.000,00	132.000,00	0,00	232.000,00
Totales:					35.705.000,00	13.026.000,00	-13.026.000,00	35.705.000,00





Municipalidad de Valle Hermoso

ANEXO I

ORDENANZAS - DECRETOS - RESOLUCIONES

Total Cuentas Modificadas Egresos: 12





Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

TOMADO CONOCIMIENTO
TRIBUNAL DE CUENTAS

Rita I. Perez
RITA I. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 27 DE ENERO de 2020

DECRETO N° 0018/2020

VISTO: Que el Concejo Deliberante de Valle Hermoso ha sancionado la Ordenanza N° 1002/2020, de fecha 27 de enero de 2020, según consta en Expediente 041/2020 "D", referida a Presupuesto 2019.-

Y CONSIDERANDO: La facultad que le acuerda a este Departamento Ejecutivo Municipal, el artículo 49° inciso 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 1002/2020 de fecha 27 de enero de 2020, sancionada por el Concejo Deliberante de Valle Hermoso.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

Ricardo Kember
RICARDO KEMBER
SECRETARIO OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



Jorge Omar Caser
JORGE OMAR CASER
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 27 de Enero de 2020

DECRETO N° 0019/2020

VISTO: Que el Concejo Deliberante de Valle Hermoso ha sancionado la Ordenanza N° 1003/2020, de fecha 27 de enero de 2020, según consta en Expediente 0042/2020 "D", referida a Tarifaria 2020.-

Y CONSIDERANDO: La facultad que le acuerda a este Departamento Ejecutivo Municipal, el artículo 49° inciso 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.-


POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO


DECRETA

ARTICULO 1°: PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 1003/2020 de fecha 27 de Enero de 2020, sancionada por el Concejo Deliberante de Valle Hermoso. -

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


RICARDO KEMBER
SECRETARIO OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA I. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Roxana G. Fernandez

ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

TOMADO CONOCIMIENTO
TRIBUNAL DE CUENTAS

Rita L. Perez

RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario...

DARIO...
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 27 DE ENERO de 2020

DECRETO N° 0020/2020

VISTO: Que el Concejo Deliberante de Valle Hermoso ha sancionado la Ordenanza N° 1004/2020, de fecha 27 de enero de 2020, según consta en Expediente 043/2020 "D", referida a Impositiva 2019.-

Y CONSIDERANDO: La facultad que le acuerda a este Departamento Ejecutivo Municipal, el artículo 49° inciso 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 1004/2020 de fecha 27 de enero de 2020, sancionada por el Concejo Deliberante de Valle Hermoso.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese. -

Ricardo Kember
RICARDO KEMBER
SECRETARIO OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



Jorge Omar Caserio
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Roxana G. Fernandini
ROXANA G. FERNANDINI
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

TOMADO CONOCIMIENTO
TRIBUNAL DE CUENTAS

Rita I. Perla
RITA I. PERLA
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 27 de enero de 2020

DECRETO N° 0021/2020

Y VISTO: Lo establecido en Ordenanza N° 1003/2020 y Decreto Promulgatorio N° 019/2020 ambos de fecha 27 de enero de 2020 emanada del Honorable Consejo Deliberante de esta ciudad de Valle Hermoso y lo establecido en la Ordenanza Tarifaria 2020.-

Y CONSIDERANDO: QUE la citada normativa establece en su Artículo 8° autorizar al D.E.M. a prorrogar por decreto las fechas de vencimiento fijadas cuando éste lo considere necesario, hasta 60 (sesenta) días. -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PRORROGUESE el vencimiento fijado para la TASA DEL SERVICIO A LA PROPIEDAD, PAGO ANUAL (Art. 6 inc. A) y PRIMER PAGO SEMESTRAL 1er. vencimiento (Art. 6 inc. C), al día 10 de marzo de 2020.-

ARTICULO 2°: PRORROGUESE el vencimiento fijado en el Artículo 3° de la presente Ordenanza donde se establece la solicitud de exención del 50% por baldío en buen estado de conservación al 31 de marzo del corriente año.

ARTICULO 3: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal, Archívese. -

Ricardo Kember
RICARDO KEMBER
SECRETARIO OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



Jorge Omar Caserio
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Valle Hermoso
Av. Sabattini 315 – Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso – Cba.

Valle Hermoso, 27 de Enero de 2020

DECRETO N° 022/2020

VISTO: La necesidad de anunciar las actividades que se realizan en este Municipio. -

Y CONSIDERANDO: Que se considera oportuno realizar la difusión de las pautas institucionales y los eventos de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas áreas a través de medios radiales. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO


DECRETA:

ARTÍCULO 1°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **ZÁRATE SERGIO**, D.N.I N° 20.672.749 prestador de servicios de publicidad, en la Radio del Centro FM 99,9 desde el 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, para realizar la publicidad de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00.-)** como se establece en el contrato con fecha 01 de Enero de 2020.-

ARTÍCULO 2°: **EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1 Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 04: Publicidad y Propaganda del Presupuesto de Gastos Vigente. -


ARTÍCULO 3°: **ELÉVESE** al Tribunal de Cuentas para su visación. -


ARTÍCULO 4°: **COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -


RICARDO KEMBER
SECRETARIO OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARÍO PACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

TOMADO CONOCIMIENTO
TRIBUNAL DE CUENTAS



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

VISADO

Dario Pacca
DARIO PACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 27 de Enero de 2020

DECRETO N° 023/2020

VISTO: La necesidad de contar en Municipio con profesionales para que desarrollen castraciones en el Área de Salud Animal. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable contar con profesionales capacitados para la atención de las demandas requeridas. -

Que, para cumplir acabadamente con este objetivo, es imprescindible disponer de personal profesional idóneo y sobre todo con experiencia para una mejor atención y desempeño de sus funciones. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: CONTRÁTESE los servicios profesionales de la Veterinaria SANDER CAROLINA PAOLA, D.N.I N° 31.915.224, CUIT 27-31915224-0, para que desarrolle CASTRACIONES en el Área de Salud Animal de esta Municipalidad desde el 01 de Febrero de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2020, percibiendo por la tarea la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) por castración realizada, tal como se establece en el contrato con fecha 27 de Enero de 2020.-

ARTÍCULO 2°: CONTRÁTESE los servicios profesionales de la Veterinaria PARIANI SABINA ANA, D.N.I N° 20.808.694, CUIT 23-20808694-4, para que desarrolle CASTRACIONES en el Área de Salud Animal de esta Municipalidad desde el 01 de Febrero de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2020, percibiendo por la tarea la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) por castración realizada, tal como se establece en el contrato con fecha 27 de Enero de 2020.-

ARTÍCULO 3°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1 Partida Principal 03, Partida 32 – Prestadores de Servicios del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 4°: ELÉVESE, al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

Ricardo Kember
RICARDO KEMBER
SECRETARIO OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



Jorge Omar Caserio
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - CP 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



[Signature]
ROXANA G. FERNANDEZ
 VOCAL
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

[Signature] **VISADO**
[Signature]
DARDO RUCCA
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
 5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 30 DE ENERO de 2020

DECRETO N° 0024/2020

VISTO: Que la Municipalidad de Valle Hermoso realiza y/o produce eventos y espectáculos artísticos y de recreación en los cuales se difunden fonogramas, ya sea como parte del espectáculo, como así también, antes, en sus intervalos o después de estos. -

Y CONSIDERANDO: Que las utilizaciones de fonogramas en los eventos generan la obligación legal de la Municipalidad de abonar retribuciones correspondientes a los artistas intérpretes y a los productores fonográficos, fijadas por Resolución 390/05.-

Que AADI-CAPIF A.C.R. es la entidad designada por el Decreto Reglamentario N° 1671/74 para la recaudación en todo el territorio del país de los derechos que competen a los artistas intérpretes y a los productores fonográficos, nacionales y extranjeros. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1°: RECONÓZCASE el convenio entre la Municipalidad de Valle Hermoso y el Sr. LUIS JOSÉ RUSSO DNI 11.097.943, en su carácter de apoderado de "AADI-CAPIF A.C.R." donde se establece que el arancel correspondiente por los eventos realizados y/o producidos por la Municipalidad de Valle Hermoso, entre el 1° de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, asciende a la suma de pesos cincuenta y un mil cuatrocientos (\$ 51.400) y se abonarán en 11 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos cuatro mil doscientos ochenta (\$4280.-) y una (1) cuota de pesos cuatro mil trescientos veinte (\$ 4320.-) ésta última del 1° al 10 de diciembre de 2020, como se establece en el Convenio de fecha 29 de enero de 2020.-

ARTICULO 2°: EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1 Inciso 3, Partida Principal 05, Partida 02-16: Eventos Varios del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTICULO 3°: ELEVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

[Signature]
RICARDO KEMBER
 SECRETARIO OBRAS
 Y SERVICIOS PÚBLICOS



[Signature]
JORGE OMAR CASERIO
 INTENDENTE MUNICIPAL



Roxana B. Fernandez
ROXANA B. FERNANDEZ
 VOCAL
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

VISADO

Rita I. Perez
RITA I. PEREZ
 VICE PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

DARIO RACCA
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
 5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 30 de enero 2020

DECRETO N° 0025/2020

VISTO: La necesidad de anunciar las actividades que se realizan en este Municipio.-

Y CONSIDERANDO: Que esta zona de influencia cuenta con un medio de difusión y comunicación denominado Canal 12.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **JUAN MANUEL SANCHEZ**, prestador de servicios de publicidad en Canal 12 de Córdoba TELECOR S.A., DNI 6.517.402, para realizar publicidad de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades por el importe de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) desde el 1ero de febrero de 2020 y hasta el 30 de abril de 2020, como se establece en el contrato de fecha 29 de enero de 2020.-

ARTICULO 2°: EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1 Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 04: Publicidad y Propaganda del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTICULO 3°: ELEVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

Ricardo Kemben
RICARDO KEMBEH
 SECRETARIO OBRAS
 Y SERVICIOS PÚBLICOS



Jorge Omar Caseri
JORGE OMAR CASERI
 INTENDENTE MUNICIPAL

Dario Racca
DARIO RACCA
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

VISADO

Valle Hermoso, 30 de enero 2020

DECRETO N° 0026/2020

VISTO: La necesidad de anunciar las actividades que se realizan en este Municipio. -

Y CONSIDERANDO: Que en esta zona de influencia cuenta con un medio de difusión y comunicación denominado Next TV La Falda. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO


DECRETA

ARTICULO 1°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con la Sra. CERUTTI SILVANA BEATRIZ, prestador de servicios de publicidad en canal 2 Next Televisión La Falda., CUITI 27-25888821-4, para realizar publicidad de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades por el importe de pesos doce mil (\$12.000) en el mes de enero, pesos trece mil (\$ 13.000) en los meses de febrero y marzo, pesos catorce mil (\$ 14.000) en los meses de abril, mayo y junio, como se establece en el contrato de fecha 2 de enero de 2020.-

ARTICULO 2°: EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1 Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 04: Publicidad y Propaganda del Presupuesto de Gastos Vigente. -

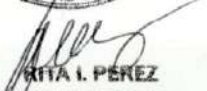
ARTICULO 3°: ELEVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -


ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -



RICARDO KEMBER
SECRETARIO OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO




RITA I. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


DAVID RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 30 de enero 2020

DECRETO N° 0027/2020

VISTO: La necesidad de anunciar las actividades que se realizan en este Municipio. -

Y CONSIDERANDO: Que esta zona cuenta con un medio de comunicación local llamado "RADIO EXTRA BRUT"-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO


DECRETA


ARTICULO 1°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **GANDOLFO ALAN** prestador de servicios de publicidad, en el RADIO EXTRABRUT CUIT 20-39327987-8 desde el 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, para realizar la prestación de servicios difusión publicitaria, publicación y/o publicidades siguientes: Pautas institucionales y eventos de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de PESOS SEIS MIL (\$6000,00.-) POR MES como se establece en el contrato con fecha 1 de enero de 2020.-

ARTICULO 2°: EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1 Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 04: Publicidad y Propaganda del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTICULO 3°: ELEVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -


ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -


RICARDO KEMBER
SECRETARIO OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

VISADO




RITA LOPEZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


DARÍO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 30 de enero 2020

DECRETO N° 0028/2020

VISTO: La necesidad de anunciar las actividades que se realizan en este Municipio. -

Y CONSIDERANDO: Que esta zona cuenta con un medio de comunicación local llamado "Radio del Centro 99.9" de la localidad de La Falda. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO


DECRETA

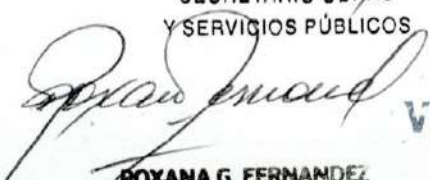
ARTICULO 1°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **MARIO THIBAUT** prestador de servicios de publicidad, en el programa **HABLEMOS CLARO** emitido por Radio del Centro 99.9 CUIT 20-10112647-2, desde el 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, para realizar la publicidad de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de PESOS DOS MIL (\$2000,00.-) POR MES como se establece en el contrato con fecha 1 de enero de 2020.-

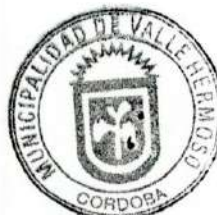
ARTICULO 2°: EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1 Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 04: Publicidad y Propaganda del Presupuesto de Gastos Vigente. -

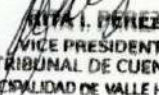
ARTICULO 3°: ELEVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -


ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -



RICARDO KEMBER
SECRETARIO OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO




NITA I. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


DARIO JACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

VISADO



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 30 de enero 2020

DECRETO N° 0029/2020

VISTO: La necesidad de anunciar las actividades que se realizan en este Municipio. -

Y CONSIDERANDO: Que esta zona cuenta con un medio de comunicación local llamado Diario Prensa del Centro

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO


DECRETA

ARTICULO 1°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con la Sra. **CLAUDIA LAURENZA** prestador de servicios de publicidad, en el **DIARIO PRENSA DEL CENTRO** CUIT 27-22240131-9 desde el 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, para realizar la publicidad de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3500,00.-) POR MES como se establece en el contrato con fecha 1 de enero de 2020.-

ARTICULO 2°: EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1 Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 04: Publicidad y Propaganda del Presupuesto de Gastos Vigente. -


ARTICULO 3°: ELEVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -


RICARDO KEMBER
SECRETARIO OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO




RITA I. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


DAVID RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

VISADO



Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
 VOCAL
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

VISADO

Rita I. Pérez
RITA I. PÉREZ
 VICE PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dardo Racca
DARDO RACCA
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabbatini 315 - Tel. (03548) 470635
 5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 30 de enero 2020

DECRETO N° 0030/2020

VISTO: La necesidad de anunciar las actividades que se realizan en este Municipio. -

Y CONSIDERANDO: Que esta zona cuenta con un medio de comunicación local llamado "RADIO LA SERRANITA 95.1"-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con el Sr. **CESPEDES EMILIO CARLOS** prestador de servicios de publicidad, en el RADIO LA SERRANITA 95.1 CUIT 20-8435771-6 desde el 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, para realizar la prestación de servicios difusión publicitaria, publicación y/o publicidades siguientes: Pautas institucionales y eventos de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de PESOS SEIS MIL (\$6000,00.-) POR MES como se establece en el contrato con fecha 1 de enero de 2020.-

ARTICULO 2°: EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1 Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 04: Publicidad y Propaganda del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTICULO 3°: ELEVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

Ricardo Kember
RICARDO KEMBER
 SECRETARIO OBRAS
 Y SERVICIOS PÚBLICOS



Jorge Omar Caserio
JORGE OMAR CASERIO
 INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA I. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

VISADO


DARDO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de enero 2020

DECRETO N° 0031/2020

VISTO: La necesidad de anunciar las actividades que se realizan en este Municipio. -

Y CONSIDERANDO: Que esta zona cuenta con un medio de comunicación vía web denominado "LA ESTAFETA ON LINE".-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO


DECRETA

ARTICULO 1°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con la Sra. LAURA NOELIA YAWIEN prestador de servicios de publicidad, en LA ESTAFETA ON LINE CUIT 23-31049548-4 desde el 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, para realizar la prestación de servicios de 2 banners para aplicación web y de dispositivo móvil, como así también cobertura de eventos y gacetillas varias, por el importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2500,00.-) POR MES como se establece en el contrato con fecha 1 de enero de 2020.-


ARTICULO 2°: EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Anexo 1 Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 04: Publicidad y Propaganda del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTICULO 3°: ELEVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -


RICARDO KEMBER
SECRETARIO OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

VISADO

Rita I. Perez
RITA I. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Municipalidad de Valle Hermoso

Av. Sabattini 315 - Tel. (03548) 470635
5168 Valle Hermoso - Cba.

Valle Hermoso, 30 de enero de 2020

DECRETO N° 0032/2020

VISTO: La necesidad de contar en el plantel del Municipio con personal para que desarrolle diversas tareas. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable que el personal que se afecte para dichas tareas, debe ser idóneo en el manejo de los trabajos que se les encomiende. -

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA

ARTICULO 1°: CONTRATESE los servicios de la MEDICA SPERANZA VIVIANA ANDREA, DNI 21.419.853 -M.P. 26917/5 para que desarrolle su atención en el Área de Inspección General de esta Municipalidad desde el 01 de febrero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, percibiendo por la tarea **PESOS QUINIENTOS (\$500.-) POR HORA por examen para carnet de conducir** como se establece en el contrato con fecha 20 de enero de 2020.-

ARTICULO 18°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1 Partida Principal 03, Partida 21 - Personal Contratado de salud del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTICULO 19°: ELEVESE, al Tribunal de Cuentas para su visación.-

ARTICULO 20°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

Ricardo Kember
RICARDO KEMBER
SECRETARIO OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



Jorge Omar Caserio
JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL